



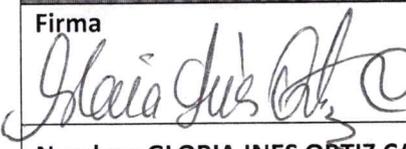
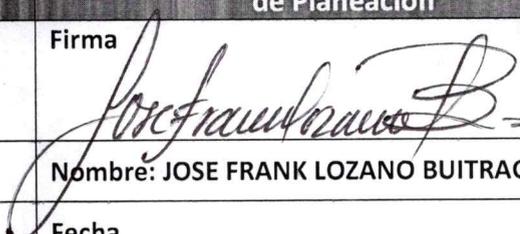
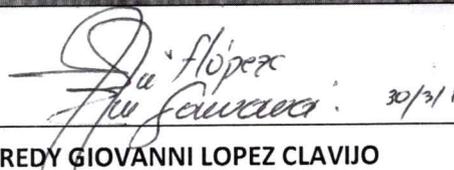
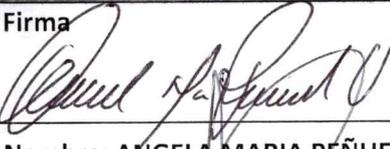
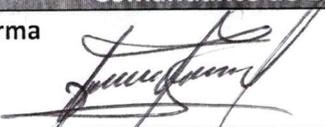
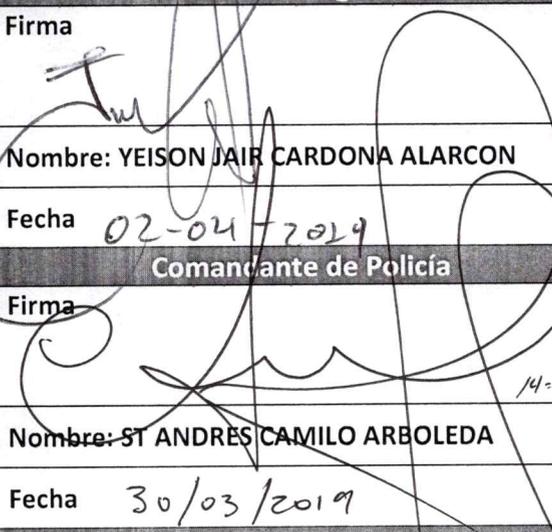
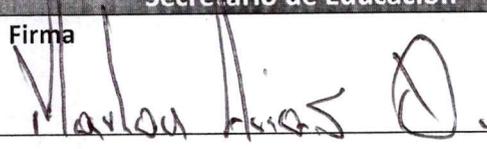
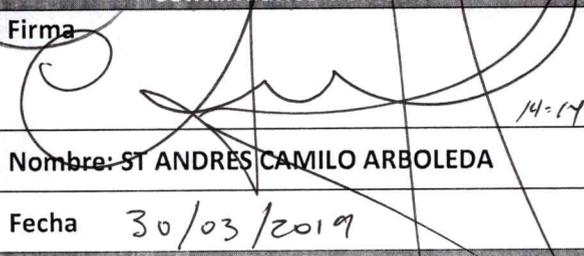
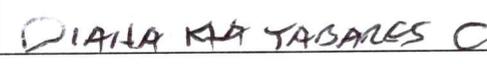
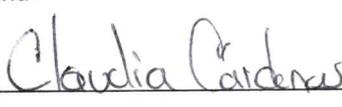
**Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres
MUNICIPIO DE SAMANA CALDAS**



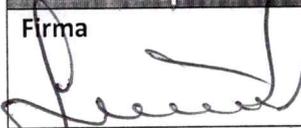
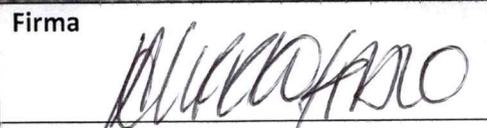
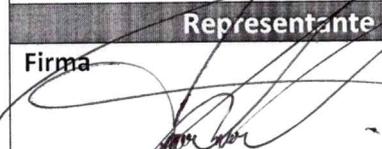
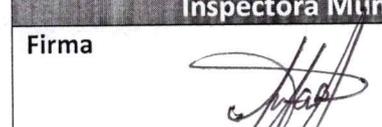
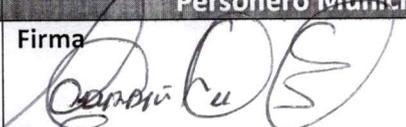
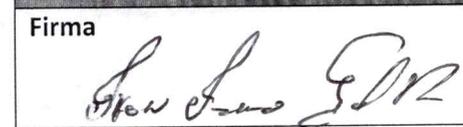
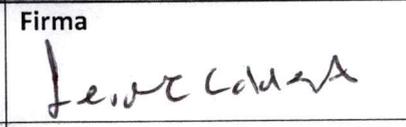
**Plan de Contingencia Especifico ante la Primera Temporada
de Lluvias 2019**

Fecha de elaboración marzo de 2019
Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres
Alcaldía de Samaná, Carrera 9 No. 5 – 48
Teléfono 8658281

REVISIONES DEL DOCUMENTO

Alcaldesa Municipal		Jefe Oficina de Gestión del Riesgo/Secretario de Planeación	
Firma		Firma	
Nombre:	GLORIA INES ORTIZ CARDONA	Nombre:	JOSE FRANK LOZANO BUITRAGO
Fecha		Fecha	
Secretario de Gobierno		Secretaria de Salud	
Firma		Firma	
Nombre:	FREDY GIOVANNI LOPEZ CLAVIJO	Nombre:	ANGELA MARIA PEÑUELA VALBUENA
Fecha	30-03-2019 - 2:30 pm	Fecha	30-03-2019
Comandante de Bomberos		Secretario de Agricultura	
Firma		Firma	
Nombre:	JOSE ALCIDES CORTES OSORIO	Nombre:	YEISON JAIR CARDONA ALARCON
Fecha	02-04-2019	Fecha	02-04-2019
Secretario de Educación		Comandante de Policía	
Firma		Firma	
Nombre:	MARLON ANDRES ARIAS OSPINA	Nombre:	ST ANDRES CAMILO ARBOLEDA
Fecha	30/03/19	Fecha	30/03/2019
Director Hospital local		Secretaria de Hacienda	
Firma		Firma	
Nombre:	DIANA MARIA TABARES CLAVIJO	Nombre:	CLAUDIA CONSTANZA CARDENAS
Fecha	02/04/19	Fecha	30/03/2019

2

Representante Empocaldas		Representante Corpocaldas	
Firma		Firma	
Nombre:	LUZ MARINA RESTREPO OSPINA	Nombre:	JAIME ERNESTO FRANCO MUÑOZ
Fecha	Abril 02/2019	Fecha	2 ABRIL 2019.
Representante CHEC		Presidente del Concejo Municipal	
Firma		Firma	
Nombre:	CRISTHIAN CAMILO JIMENEZ GARCIA	Nombre:	FABIO NELSON VARGAS A.
Fecha	30-03-2019	Fecha	
Inspectora Municipal		Personero Municipal	
Firma		Firma	
Nombre:	ISABEL CRISTINA SALAZAR BOTERO	Nombre:	MARINO ANDRES OCAMPO OSORIO
Fecha	02-abril-2019.	Fecha	30-03-2019.
Promotor de Juntas		Rectora I.E. San Agustín	
Firma		Firma	
Nombre:	JHON JAIRO GIL PEREZ	Nombre:	LEIDY CONSTANZA CALDERON
Fecha	02-04/2019.	Fecha	02/04/2019

INTRODUCCIÓN

Samaná es un municipio colombiano, localizado en el nororiente del departamento de caldas. Extensión total 761.02 km (76.102 has), urbana: 0,47 km y área rural: 760,55 km.

El Municipio se encuentra establecido dentro de los pisos térmicos cálido, templado y frío, con temperaturas promedio de 20° centígrados y precipitaciones que alcanzan los 8000 mm anuales.

El plan de contingencia es una herramienta que permite tener una visión de los posibles eventos a presentarse, favoreciendo la organización y puesta en marcha de instituciones y sus respectivos planes.

1. ANTECEDENTES

- Año 2016, desbordamiento de quebradas en la Cabecera Municipal.
- Año 2017, movimiento en masa o deslizamientos en el Corregimiento de San Diego.
- Año 2018, movimientos en masa o deslizamientos en la Cabecera Municipal, corregimientos de San Diego y Florencia y en las vías que comunican el Municipio.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Estructurar estrategias de respuesta y actuación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres que permitan atender de forma adecuada y eficaz cualquier evento catastrófico que se presente en los escenarios de riesgos en el área urbana y rural del Municipio de Samaná Caldas ante la primera temporada de lluvias del 2019.

2.2 Objetivos específicos

- Identificar los eventos que se presentarían ante la primera temporada de lluvias 2019.
- Establecer los escenarios de afectación que se presentarían en el municipio de Samaná.
- Implementar las estrategias de respuesta y actuación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del municipio de Samaná

MARCO LEGAL

Norma	Descripción
<p>Constitución Política de Colombia</p>	<p>Art. 2 Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades (...)</p>
<p>Directiva Presidencial 005 de 2001</p> <p>Actuación de los distintos niveles de Gobierno frente a Desastre Súbito de Carácter Nacional.</p>	<p>De acuerdo con la obligación y el compromiso del Gobierno Nacional de fortalecer el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, el Presidente de la República, como máxima autoridad nacional del Sistema y considerando el impacto económico y social de los desastres en Colombia, solicita a los organismos y entidades del sector público establecer una adecuada organización, responsabilidades, funciones y procedimientos para que desde el ámbito de sus competencias y de manera coordinada se asuma un Desastre Súbito de Carácter Nacional, guiándose para ello por lo dispuesto en la Ley 46 de 1988, el Decreto Ley 919 de 1989 y las normas que los modifiquen y reglamenten, la Guía para la Actuación del Alto Gobierno en Caso de un Desastre Súbito de Carácter Nacional.</p>
<p>Ley 1505 de 2012</p> <p>Sub-sistema Nacional de Voluntarios de Primera Respuesta</p>	<p>Art. 3 El Sub-Sistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta estará integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Los voluntarios acreditados y activos de la Defensa Civil Colombiana. b) Los voluntarios acreditados y activos de la Cruz Roja Colombiana. c) Los voluntarios acreditados y activos de los Cuerpos de Bomberos. d) Demás entidades autorizadas por el Comité Nacional para la Prevención y Atención Desastres de conformidad con el Artículo 16 de la presente ley.
<p>Ley 1523 de 2012</p> <p>Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones</p>	<p>Art. 1 La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.</p>

	<p>Art. 6 Desarrollar, mantener y garantizar el proceso de manejo de desastres mediante acciones como Preparación para la respuesta frente a desastres mediante organización, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento y entrenamiento, entre otros.</p> <p>Art. 25 Funciones del Comité Nacional para el manejo de desastres las siguientes: Asesorar la ejecución de la respuesta a situaciones de desastre con el propósito de optimizar la atención a la población, los bienes, ecosistemas e infraestructura y la restitución de los servicios esenciales.</p>
<p>Ley 1575 de 2012 Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia</p>	<p>Art. 4 A partir de la vigencia de la presente ley la organización para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, se denominarán Bomberos de Colombia. Los bomberos de Colombia forman parte integral del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o quien haga sus veces.</p> <p>Responsabilidad: Es obligación de los distritos, con asiento en su respectiva jurisdicción y de los municipios la prestación del servicio público esencial a través de los cuerpos de bomberos oficiales o mediante la celebración de contratos y/o convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios.</p> <p>Bomberos de Colombia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuerpo de Bomberos Voluntarios (Reconocidos) • Cuerpos Oficiales de Bomberos • Cuerpos de Bomberos Aeronáuticos • Juntas Departamentales de Bomberos • Confederación Nacional de Cuerpos de Bomberos • Delegación Nacional de Bomberos • Dirección Nacional de Bomberos

3. DATOS DEL MUNICIPIO

NOMBRE OFICIAL:	SAMANA
CODIGO DANE:	17662
ALTURA MSNM:	1460
CANTIDAD HABITANTES:	20606 (PROYECCION DANE PARA 2019)

4. RESPONSABLES

Esta organización es la responsable de la coordinación (administrativa) y atención (ejecución de la respuesta y la recuperación) de los incidentes que ocurran en el municipio por la temporada de lluvias. Incluya las personas que en su municipio hagan parte del CMGRD.

CARGO	NOMBRE	TELEFONO MOVIL
ALCALDESA	GLORIA INES ORTIZ CARDONA	3116028667
SECRETARIO DE PLANEACION/COORDINADOR GESTION DEL RIESGO	JOSE FRANK LOZANO BUITRAGO	3104422698
SECRETARIO DE GOBIERNO	FREDY GIOVANNI LOPEZ CLAVIJO	3204979028
SECRETARIO DE AGRICULTURA	YEISON JAIR CARDONA	3104615496
SECRETARIA DE HACIENDA	CLAUDIA CONSTANZA CARDENAS	3107475688
SECRETARIO DE EDUCACION	MARLON ANDRES ARIAS	3122453053
SECRETARIO DE SALUD	ANGELA MARIA PEÑUELA	3116051069
COORDINADOR GESTION DEL RIESGO	JOSE FRANK LOZANO BUITRAGO	3104422698
GERENTE HOSPITAL	DIANA MARIA TABARES	3133923676
COMANDANTE DE BOMBEROS	ALCIDES CORTES	3148063902
INSPECTORA MUNICIPAL	ISABEL CRISTINA SALAZAR	3118321116
PERSONERO MUNICIPAL	MARINO ANDRES OCAMPO OSORIO	3207572037
COMANDANTE POLICIA	SUBTENIENTE ANDRES CAMILO ARBOLEDA	3113094156
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL	FABIO NELSON VARGAS	3103782087
PROMOTOR DE JUNTAS	JHON JAIRO GIL PEREZ	3147467487
RECTORA I.E. SAN AGUSTIN	LEIDY CONSTANZA CALDERON	3216404125
REPRESENTANTE DE EMPOCALDAS	LUZ MARINA RESTREPO	3206955270

REPRESENTANTE DE CORPOCALDAS	JAIME ERNESTO FRANCO	3108201757
REPRESENTANTE CHEC	CRISTHIAN CAMILO JIMENEZ	3207257274
REPRESENTANTE PARQUES NACIONALES	MILTON PINEDA	3225656601

Utilice R para señalar la entidad responsable
Utilice A para señalar la entidad de apoyo

COORDINACIÓN DE ÁREA	SUBCOMISIONES	Instituciones Responsables y de Apoyo (Presentes en el CMGRD)																
		Coordinación Salud	Hospital	Policía	Ejército	Bomberos	Defensa Civil	Cruz Roja	Corpocaldas	Serv. Públicos	Saneamiento Amb.	CMGRD	Fuerza Aérea	Transito Y Transporte	Infraestructura Dptal.	JeRiesgo Caldas	I.E. an Agustín	Empocaldas y CHEC
Búsqueda y Rescate	Aislamiento y Seguridad			R		A												
	Búsqueda y Rescate			A		R					A							
	Evacuación					A					R							
	Seguridad y Convivencia			R							A							
	Helipuertos			R		A					A							
Salud y Saneamiento Básico	Atención en salud	A	R															
	Apoyo Psicosocial	R	A															
	Saneamiento Básico										R			A	A			
	Vigilancia Epidemiológica	A	R															
	Manejo de Cadáveres			R		A												
Hábitat y Sustento	Alojamiento Temporal										R						A	
	Ayuda Alimentaria										R					A		
	Ayuda No Alimentaria										R			A	A			
EDAN	Censo					A					R					A		
	EDAN					A					R							
Logística	Telecomunicaciones										R							
	Accesibilidad y Transporte												A	R				
	Sitios de Almacenamiento							A			R							
	Sitios de Distribución							A			R							
	Bienestar Sala de Crisis/PMU/EA.										R							

UBICACIÓN SALA DE CRISIS: Despacho de la Alcaldesa

6. NIVELES DE ALERTA

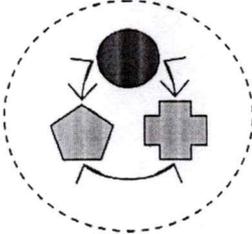
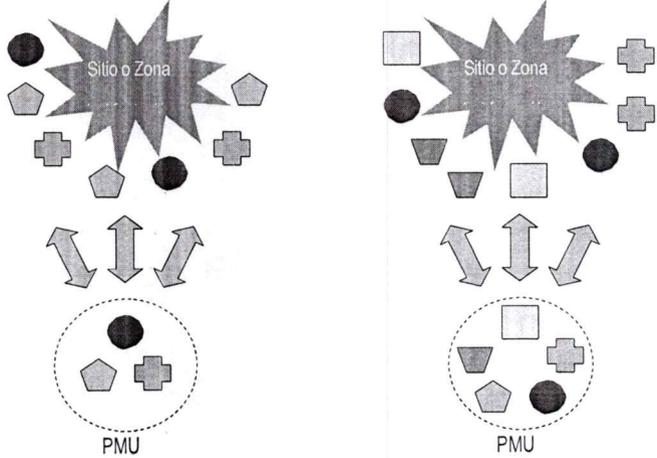
NIVEL ALERTA	NIVELES EMERGENCIA <i>(Cada Municipio deberá definir las características que aplica para cada número)</i>	RESPONSABILIDADES	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN
Verde 1	Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta. <i>Ej. Accidente de tránsito, intoxicación, etc.</i>	Coordinador de una entidad del CMGRD. Ej. Director del Hospital, Comandante de policía, director de la Defensa	Equipo de Avanzada EA y un Puesto de Mando Unificado PMU.
Amarillo 2	Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta. <i>Ej. Encharcamiento o destecho de 3 a 5 viviendas, búsqueda de desaparecido por inmersión, etc.</i>	Coordinador de área, por Ej.: Salud y Saneamiento, Albergue y Alimentación, Búsqueda y Rescate, Delegados por el coordinador del CMGRD.	Equipo de Avanzada y más de un Puesto de Mando Unificado.
Naranja 3	Es posible atenderse por el municipio, amerita declaratoria de urgencia manifiesta o calamidad pública. La atención es posible hacerse con los recursos del municipio, podrán requerirse apoyos del nivel departamental, en líneas puntuales.	A cargo del Coordinador del CMGRD, delegado del Alcalde.	Activación del CMGRD y la Sala de Crisis. (activación de los diferentes servicios de respuesta)
Rojo 4	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Específico y apoyo del nivel departamental.	A cargo del Alcalde.	Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta y elaboración de Plan de Acción Específico para la emergencia.
Rojo 5	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Específico y apoyo del nivel departamental y nacional.	A cargo del Alcalde, apoyado por el departamento y el delegado del nivel nacional.	Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta, y elaboración de Plan de Acción Específico para la Recuperación.

11

7. ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN

La estructura de intervención debe ser ajustada de acuerdo con la afectación que define cada nivel de emergencia y capacidades locales

NIVEL DE EMERGENCIA		ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN	REQUISITOS DE INSTALACIÓN
5	4	1 Uno Equipo de Avanzada. Un Puesto de Mando Unificado (PMU) In Situ.	Se considerara equipo de avanzada el personal que asista a la zona de impacto de manera preliminar, el cual realizara una evaluación rápida de la situación para solicitar el apoyo requerido. El PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales), acorde a la coordinación de estas, las entidades asistentes podrán estimar conveniente o no actuar acorde al sistema comando de incidentes solo para las acciones que se adelanten en el sitio de la operación de rescate. Dado que este esquema no aplica en el marco del SNGRD para la coordinación de las emergencias.
		2	
	3	Uno o dos Puestos de Mando Unificado (PMU) In Situ.	Al existir 2 eventos o más se evaluará la necesidad de instalación de más PMU in situ, así como la activación de CMGRD y sala de crisis para consolidar la respuesta de estos.
	4	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD).	El CMGRD y sala de crisis permanente se instala de manera obligatoria con el objetivo de realizar efectivamente "Manejo general de la Emergencia".
	5	Apoyo de instancias departamentales Sistema Nacional	Cuando sea superada la capacidad local, se realizara la solicitud de apoyo del nivel departamental, la cuales se realizara por parte del Alcalde Municipal.
5	Apoyo de instancias nacionales del Sistema Nacional	El apoyo a la nación será solicitado por el Alcalde Municipal y/o Gobernador.	

NIVEL DE EMERGENCIA	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN EN LA RESPUESTA
1	<p>EA</p>  <p>Puesto de Mando Unificado (PMU)</p> <p>In Situ</p>
2	<p>EA</p>  <p>PMU</p> <p>PMU</p> <p>Activación CMGRD y Sala de Crisis</p>
3	<p>Activación de Áreas</p> <p><i>"Sala de Crisis funcionando de manera permanente"</i></p>
4	<p>Apoyo Departamental</p>
5	<p>Apoyo Nacional</p>
 <p>Recursos humanos de las Entidades, Instituciones y Organizaciones</p>	

8. INFORMACION HELIPUERTOS

COORDENADAS HELIPUERTO PRINCIPAL			LATITUD	05°	24'	43.2''
NOMBRE:			LONGITUD	74°	59'	24.3''
DEMARCACION	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	MARCACION DE VIENTO	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
LIBRE APROXIMACION	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	SEGURIDAD OCUPACIONAL	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

COORDENADAS HELIPUERTO ALTERNO			LATITUD	05°	24'	43.2''
NOMBRE:			LONGITUD	74°	59'	24.3''
DEMARCACION	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	MARCACION DE VIENTO	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
LIBRE APROXIMACION	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	SEGURIDAD OCUPACIONAL	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

14

9. IDENTIFICACION DE FENOMENOS AMENAZANTES

Relacione en el siguiente cuadro la información necesaria para la identificación de los fenómenos amenazantes generados por temporada de lluvias, los lugares de mayor afectación en el municipio, nivel de afectación y cantidad de población que se vería afectada (si considera la ocurrencia de más eventos los puede relacionar)

9.1 DESLIZAMIENTO

BARRIO O ZONA POBLADA	NIVEL DE AFECTACION (ALTO, MEDIO, BAJO)	CANTIDAD DE POBLACION
Villa pilar	Medio	314
La esperanza	Medio	68
la inmaculada	Alto	323
La plazuela	Medio	375
Salida a la piscina	Alto	271
Salida a Macías	Alto	32
Zona industrial	Alto	69
San diego	Alto	1493
Florencia	Alto	1029
El jardín-el diamante -corinto- Cristales	Alto	188
Berlín	Alto	826
Alto san juan	Alto	88
Encimadas	Medio – alto	180
Los pomos	Medio	143
Costa rica- La miel	Alto	248
Vía la esmeralda-partida la cristalina	Medio	176
Segovia-Modin	Alto	136
Asovisa	Alto	138
Estación de policía Florencia	Alto	34

9.2 INUNDACIONES

BARRIO O ZONA POBLADA	NIVEL DE AFECTACION (ALTO, MEDIO, BAJO)	CANTIDAD DE POBLACION
La amistad	Alto	419
Asovipar	Medio	37

Inmaculada	Alto	323
Zona industrial	Alto	69
La laguna	Medio	12
Florencia- sector faroles	Medio	24
San diego sector los naranjos, puente tierra	Medio	18
Berlín sector camino al matadero- salida a norcasia	Medio	20

9.3 VIENTOS FUERTES

BARRIO O ZONA POBLADA	NIVEL DE AFECTACION (ALTO, MEDIO, BAJO)	CANTIDAD DE POBLACION
Todo el Municipio	Alto	25606

10. LINEAS VITALES

Relacione la información sobre las posibles afectaciones que se podría presentar en infraestructura vial, líneas vitales e instituciones de atención a la población (hospitales, puestos de salud, estación de bomberos, etc)

INFRAESTRUCTURA EVALUADA	ESTADO ACTUAL	NIVEL DE RIESGO
Red vial terciaria	Regular	Medio- alto
Red vial secundaria	Buen estado	Medio-alto
Red vial primaria	Buen estado	Medio - alto
Puentes vehiculares y/o pontones	Buen estado	Medio
Puentes peatonales	Regular	Alto
Acueducto Cabecera Municipal	Bueno	Bajo
Acueductos corregimientos	Regular	Alto
Alcantarillado Cabecera Municipal	Bueno	Bajo
Alcantarillado Corregimientos	Regular	Alto
Energía eléctrica	Bueno	Medio
Gas	No aplica	
Estación bomberos	Regular	Bajo
Hospital	Regular	Medio
Puesto de salud:	Regular	Medio

Estación de Policía Cabecera Municipal	Bueno	Bajo
Estación de Policía San Diego	Malo	Alto
Estación de Policía Florencia	Regular	Alto
Alcaldía	Regular	Alto

11. PRESUPUESTO

Indique cual es el presupuesto que tiene destinada la Administración Municipal para atender la temporada de lluvias

PRESUPUESTO \$ El Municipio no cuenta con presupuesto para atención de la temporada de lluvias

12. PLANES DE CONTINGENCIA POR ENTIDAD.

Anexe a este documento los planes de contingencia de las diferentes entidades integrantes del CMGRD (Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Policía, Hospital, Servicios Públicos, etc)

13. INVENTARIO DE RECURSOS.

Anexe a este documento el inventario de recursos de las diferentes entidades integrantes del CMGRD (Alcaldía, Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Policía, Hospital, Servicios Públicos, etc)

14. ACCIONES A REALIZAR

Se recomienda la realización de las siguientes actividades antes del inicio de la temporada de lluvias, a las cuales se pueden agregar más actividades que se consideren necesarias.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EJECUTADA		
		PERMANENTE	SI	NO
Revisión y monitoreo de viviendas ubicadas en zonas de riesgo medio y alto por deslizamiento e inundación	Secretaria de planeación	X	X	
Revisión y monitoreo de cuencas hidrográficas	Corpocaldas	X	X	
Revisión y monitoreo de zonas de ladera	Bomberos	X	X	
Revisión y monitoreo de la infraestructura Vial	Secretaria de planeación	X	X	
Revisión de redes de Acueducto	Empocaldas	X	X	
Revisión de redes de Alcantarillado	Empocaldas	X	X	
Revisión de redes de Gas Natural	No aplica			

Revisión de redes y líneas de Energía Eléctrica	CHEC	X	X	
Establecimiento de sala de crisis	Alcaldía	X	X	
Campañas de comunicación a la comunidad	CMGR	X	X	
Revisión de equipos e inventarios de entidades	BOMBEROS	X	X	
Reunión de CMGRD para activar plan de temporada	PLANEACION	X	X	
Campaña de aseguramiento de techos y cubiertas.	CMGR			X
Campaña de limpieza de canales y bajantes en viviendas	CMGR			X
Campaña de limpieza de imbornales, sumideros, cunetas, transversales, box, en la infraestructura vial	CMGR			X
Campaña de mantenimiento y limpieza de obras de estabilidad geotécnica.	CMGR		X	
Monitoreo de afectación en sistemas productivos	SECRETARIA DE AGRICULTURA	X	X	
Monitoreo de vectores y enfermedades relacionadas con temporada de lluvias	SECRETARIA DE SALUD Y HOSPITAL	X	X	
OTRO:				
OTRO:				

15. MEDIDAS DE EMERGENCIA ADOPTADAS POR CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES:

Salvamento y Rescate	Capacitación a los bomberos del municipio
Salud	Articulación del plan municipal de gestión del riesgo con el plan hospitalario
Saneamiento	Atención en saneamientos básicos a 40 viviendas en el municipio de Samaná
Alojamiento temporales	Adecuación del Coliseo e instituciones educativas para albergue temporal, casa campesina.
Obras públicas	Ejecución de obras para la mitigación del riesgo, convenios con Corpocaldas

Suministros	No se cuenta con recursos para la vigencia actual.
Transporte	Logística con trasportadores del municipio.

16. NECESIDADES DE APOYO (Humano, materiales, económicos):

18

El municipio de Samaná se encuentra sin capacidad de respuesta a la población afectada por la ola invernal, se requieren ayudas humanitarias de primera necesidad, ayudas estructurales para las viviendas afectadas, capacitación de primer respondiente a la población del municipio.

	Los siguientes datos son imprescindibles para establecer el origen y vigencia del plan de contingencia	
	Quien diligencia	Nombre: JOSE FRANK LOZANO BUITRAGO
		Cargo: COORDINADOR COMITÉ DE GESTION DEL RIESGO MPAL
		Teléfono fijo:
	Celular: 3104422698	
<ul style="list-style-type: none"> NOTA: El formato debe ser diligenciado por los integrantes del CMGRD, y avalado para su envío a JeRiesgo Caldas 		

Plan de Contingencia Especifico ante la Primera Temporada de Lluvias 2019
Versión 3.5 27/03/2019

Proyecto y Elaboro Daniel Fernando Cano Mejia
Reviso y Aprobó Félix Ricardo Giraldo Delgado

Proyectó para el Municipio de Samaná: Luisa Fernanda Aristizabal Valencia
Aprobó: Jose Frank Lozano Buitrago

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
Jefatura de Gestión del Riesgo, Medio Ambiente y Cambio Climático
Gobernación de Caldas

Marzo de 2019.